

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
QUETAME- CUNDINAMARCA

Quetame, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 25594-40-89-001-2022-00069-00

Delito: Lesiones Personales

AUTO

Previo a que el despacho se pronuncie respecto de la solicitud de entrega provisional de vehículo solicitada por el abogado Luis Carlos Noreña Isaza, deberá aclarar la petición en el sentido de indicar el código único de investigación (CUI) con el cual se identifica la carpeta de investigación de los hechos; cuál fiscalía tiene a cargo el proceso y, el lugar de ocurrencia de los hechos para determinar si este juzgado tiene competencia para conocer de la solicitud y en ese orden, proceder a fijar hora y fecha para la diligencia peticionada. Por secretaría, comuníquese.

CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
JUEZ